

Expediente: 0257928/2020

DECRETO DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2019, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar Bases reguladoras y convocatoria del actividad juvenil "PORTADAS DEL BOLETÍN CIPAJ", para 2020 .

SEGUNDO.- Los premios de contenido económico se abonarán con cargo al documento contable de retención de crédito 200711 por importe total de 2.750,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020 JUV 3373 48901 Concursos y Apoyo Proyectos Juveniles del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, que justifica la existencia de crédito adecuado y suficiente para satisfacer el gasto.

TERCERO.- Designar al Jurado que valorará los trabajos presentados que estará compuesto por:

- Presidencia

La Jefa del Servicio de Juventud, Dña. Gema Villa Bermejo, o persona que la sustituya

- Vocales:

3 Técnica/os del Servicio de Juventud: D. Antonio Arranz, Dña. Silvia Arcega Corral, Dña. Pilar Used Lahoz o aquellos que los sustituyan del mismo servicio técnico.

1 representante de la Escuela de Artes de Zaragoza: Dña. Marta Quílez India, del departamento de Diseño Gráfico o quien la sustituya de esta entidad,

- La Secretaría: la ostentará la persona que designe la persona responsable del Servicio Administrativo del Área de Acción Social y Familia.

CUARTO.- Las Bases y convocatoria se publicarán en la web municipal fecha a partir de la cual se iniciará el periodo de inscripción en el mismo en el plazo de 20 DÍAS NATURALES. Terminando el plazo de inscripción para participar en el concurso, se valorarán las propuestas presentadas en tiempo y forma y constituirá el jurado para emitir veredicto sobre el mismo.

En todo caso los plazos que quedan indicados se iniciarán una vez finalizado el periodo de Estado de Alarma Sanitaria por razón de la propagación del virus COVID-19 en España por lo que se han tomado medidas extraordinarias.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Nzk4MDg1OTYwDE5MjE5MzA1

DOCUMENTO	Resolucion 20200012099 - Aprobación bases y convocatoria portadas CIPAJ 2020	ID FIRMA	6368268	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				29 de abril de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES				29 de abril de 2020	

ANEXO

Bases del Concurso de portadas para El Boletín del CIPAJ Convocatoria 2020

PRIMERA: OBJETO

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza hace pública la convocatoria de un concurso para seleccionar un máximo de 11 portadas para otros tantos números de El Boletín del CIPAJ, realizadas con fotografías, dibujos o montajes gráficos, y elaboradas por jóvenes de Zaragoza.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes de entre 14 y 30 años que vivan o estudien en la ciudad de Zaragoza.

TERCERA: TEMA

El contenido de las obras será libre. En ningún caso deberán incluir imágenes violentas, sexistas, racistas, xenófobas o discriminatorias de cualquier tipo.

Se valorarán de forma positiva las imágenes que: transmitan sensación de proximidad con el entorno de la ciudad de Zaragoza; reflejen de forma equilibrada los dos sexos, las diferentes edades juveniles y los diferentes tipos de jóvenes que conviven en la ciudad y transmitan una imagen de los/as jóvenes en actitudes positivas.

Si en las imágenes de las portadas aparecen personas reconocibles, el autor/a deberá contar con el consentimiento de éstas para ser publicadas.

Las personas participantes se responsabilizarán totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas.

CUARTA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La técnica y el color serán libres, valorándose la capacidad creativa del autor/a y los resultados artísticos de la obra, así como su adaptación a su cometido como portada de una publicación editada en papel y también en formato electrónico. El diseño abarcará la portada y la contraportada de la publicación, aunque el motivo principal debe ir en la portada.

Las obras deberán tener las siguientes características técnicas:

Formato: 292 mm x 286 mm.

Colores: a todo color, a excepción de colores fosforescentes, plata y oro.

Técnica y procedimiento: libres y susceptibles de reproducción en las artes gráficas.

Elementos: además del motivo artístico, el diseño debe incluir los tres elementos de la cabecera de la publicación:

1. el boletín del
2. cipaj
3. el punto de la i (de la palabra cipaj).

Estos tres elementos pueden modificarse para adaptarse al diseño: las letras pueden modificar su color y el punto de la i puede modificar su estilo y color. Todos deben estar guardados de tal modo que puedan ser desplazados para ajustarlos a la impresión. La maqueta maestra con estos elementos, en formato PSD o XCF, puede solicitarse en la dirección de correo cipajcipaj@gmail.com.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Nzk4MDg1OTY0DE5MjE5MzA1

DOCUMENTO	Resolucion 20200012099 - Aprobación bases y convocatoria portadas CIPAJ 2020	ID FIRMA	6368268	PÁGINA	2 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				29 de abril de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES				29 de abril de 2020	

No es necesario incluir los logos ni la banda que aparecen al pie de la portada de la publicación, pero todos estos elementos deben tenerse en cuenta en el diseño de la ilustración, ya que pueden ocultarla. Tampoco habrá que incluir el texto que aparece en la parte superior derecha de la portada referente al número de boletín y a la fecha, pero tendrá que tenerse en cuenta en el diseño para facilitar su legibilidad.

Soporte: las portadas se presentarán en formato digital .jpg con una resolución de 300 píxeles por pulgada. A los autores/as cuyas obras sean seleccionadas se les podrá solicitar el archivo original de la obra, en formato .psd o .xcf en el que los elementos de la cabecera no se encuentren acoplados.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE OBRAS

Cada artista podrá presentar hasta 3 obras, todas ellas originales e inéditas.

Las obras se enviarán por correo electrónico a la cuenta cipajcipaj@gmail.com. En el asunto del mensaje se escribirá PORTADAS 2020 y el nombre y apellidos del autor/a. El nombre de archivo de cada una de las obras consistirá en la inicial/es del nombre más el primer apellido del autor/a, más el número 1, 2 o 3 para diferenciar las portadas, todo ello en mayúsculas y sin espacios o signos de separación. En este mismo correo se incluirá una copia del DNI o documento de identificación del autor/a. Si el autor/a no vive en Zaragoza, pero estudia en algún centro educativo de la ciudad, deberá adjuntar también el resguardo de matrícula o documento que acredite que está matriculado/a en un centro de estudios de la ciudad. Además, para completar el proceso de presentación de obras, se deberán enviar los datos personales a través de un formulario disponible en el siguiente enlace: bit.ly/PortadasCipaj2020

SEXTA: PLAZO

El plazo de presentación de obras será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es

SÉPTIMA: JURADO DE SELECCIÓN

Estará compuesto por:

Presidencia:

Jefa del Servicio de Juventud: D^a Gema Villa Bermejo, o quien la sustituya.

Vocales:

3 Técnicos/as del Servicio de Juventud: D. Antonio Arranz Yagüe; D^a Silvia Arcega Corral; y D^a M^a Pilar Used Lahoz, o quienes los sustituyan.

Un/a representante de la Escuela de Artes de Zaragoza: D^a Marta Quílez India, profesora del Departamento de Diseño Gráfico, o quien la sustituya.

Secretaría: D^a Astrid García Graells, Jefa del Servicio Administrativo de Derechos Sociales, o quien la sustituya.

OCTAVA: SELECCIÓN DE OBRAS

Se seleccionarán un máximo de 11 obras, que servirán de portada a otros tantos números del Boletín del CIPAJ. Cada una de ellas recibirá una compensación de 250 €. Este premio estará sujeto a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

El jurado se reserva el derecho a no adquirir la totalidad de las 11 portadas.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Nzk4MDg1OTYyODE5MjE5MzA1

DOCUMENTO	Resolucion 20200012099 - Aprobación bases y convocatoria portadas CIPAJ 2020	ID FIRMA	6368268	PÁGINA	3 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				29 de abril de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES				29 de abril de 2020	

El CIPAJ se pondrá en contacto con todas las personas participantes para comunicarles si sus obras han sido seleccionadas o no.

El listado con las obras seleccionadas se publicará en la página web de CIPAJ.

Tanto las obras que hayan sido seleccionadas como las que no, podrán formar parte de una exposición del Servicio de Juventud.

NOVENA: OTRAS PRESTACIONES

En el momento de su publicación, todas las portadas aparecerán identificadas con el nombre del autor/a y su correo electrónico u otro dato de contacto que el autor/a prefiera (página de Facebook, Twitter, Instagram, blog...). Además, en la pag. 3 del Boletín podrá aparecer una reseña del autor/a con una pequeña biografía, fotografía (si así lo desea), una explicación del significado de la obra o cualquier otro contenido que se considere que sirva para poner en valor al autor/a y su obra.

DÉCIMA: DISEÑO Y PORTADAS

El CIPAJ decidirá en qué número del Boletín del CIPAJ insertará cada una de las portadas premiadas.

UNDÉCIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES

El Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza se reserva los derechos de reproducción, distribución y difusión sin fines comerciales de las obras seleccionadas, sin que ello devengue derechos de autor, manteniendo los autores toda la responsabilidad y los derechos sobre sus obras y sobre la propiedad intelectual de las mismas.

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de estas bases.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTU4Nzk4MDg1OTY0DE5MjE5MzA1

DOCUMENTO	Resolucion 20200012099 - Aprobación bases y convocatoria portadas CIPAJ 2020	ID FIRMA	6368268	PÁGINA	4 / 4
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
MARIA FE ANTOÑANZAS GARCIA - CONCEJALA DELEGADA DE MUJER, IGUALDAD Y JUVENTUD				29 de abril de 2020	
ASTRID GARCIA GRAELLS - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA, P.D. DE 25 DE ENERO DE 2019, LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE DERECHOS SOCIALES				29 de abril de 2020	